

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL
FECHA	DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 1° de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado Social de Derecho está al servicio de la comunidad y debe promover la prosperidad general, garantizar derechos, deberes y participación ciudadana. El municipio, conforme al artículo 311 de la Carta Política, tiene la obligación de promover el desarrollo local, fortalecer la participación comunitaria y adelantar acciones que contribuyan al bienestar económico y social de sus habitantes.

La Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “QUILICHAO SOMOS TODOS”, adelanta acciones de fortalecimiento productivo, acompañamiento técnico y mejoramiento socioempresarial para comunidades rurales, dentro de las cuales se encuentra la población minera de subsistencia (barequeros), especialmente aquellos ubicados en la vereda Dominguillo.

La minería de subsistencia constituye una actividad tradicional desarrollada por familias vulnerables que dependen del barequeo para su sostenimiento básico, pero que presentan vacíos en procesos de formalización, diversificación económica y reconversión productiva. Una de las herramientas claves para fortalecer sus capacidades es la formación técnica y el contacto con ambientes de aprendizaje especializados.

En este contexto, se identificó la necesidad de realizar una gira técnica y pedagógica al Ambiente de Formación en Joyería del Centro de Comercio y Servicios del SENA – Regional Cauca, ubicado en Popayán, con el propósito de:

- Introducir a los mineros de subsistencia en procesos de transformación de metales.
- Sensibilizarlos sobre alternativas productivas asociadas a joyería artesanal.
- Contribuir a su formación para el emprendimiento.
- Fortalecer capacidades técnicas que permitan generar ingresos complementarios.

La población objetivo son 10 mineros de subsistencia barequeros de la vereda Dominguillo, quienes han manifestado su interés mediante procesos comunitarios acompañados por la Secretaría.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	--	---

Para la correcta realización de la gira —programada para el 16 de diciembre de 2025— es necesario contratar un servicio logístico integral que incluya:

- Transporte terrestre (ida y regreso).
- Alimentación (refrigerio mañana, almuerzo, hidratación y refrigerio tarde).
- Kit pedagógico para la jornada formativa.
- Coordinación logística y acompañamiento Seguro de viaje.

Esta acción se enmarca en el propósito institucional de promover alternativas económicas sostenibles, procesos de formación y fortalecimiento de capacidades para comunidades mineras en transición productiva.

La ejecución del presente contrato está enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “QUILICHAO SOMOS TODOS”, en el pilar No. 5 Quilichao en armonía con el medio ambiente; en la meta M105 que corresponde a Fortalecer las organizaciones de minería de subsistencia presentes en el municipio.

Para el cumplimiento de esta iniciativa se requiere la realización de un proceso contractual que permita contar con los elementos necesarios para la realización de la gira técnica.

- “FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO” CVT N.º V-143 del 26 de diciembre del 2024, por parte de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal con código BPIM 196982024-143.

Por lo anterior, este despacho considera conveniente iniciar el proceso de selección contractual con el objeto de suplir la necesidad descrita, contratando con una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos de ley.

1.1. Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Santander de Quilichao a través de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, debe contratar con una persona natural o jurídica con capacidad legal y experiencia necesaria para proveedor de servicios logísticos con capacidad de suministrar transporte formal habilitado, alimentación preparada y certificada, kits pedagógicos y acompañamiento logístico integral. Existen en el mercado operadores logísticos, empresas de transporte habilitadas y proveedores de alimentación que pueden ejecutar adecuadamente el objeto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA GIRA TÉCNICA DEL GRUPO DE MINEROS DE SUBSISTENCIA,

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12-2024

BAREQUEROS AL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL AMBIENTE DE JOYERIA DEL SENA REGIONAL CAUCA.

2.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
20102301	Transporte de personal
90121500	Agentes de viaje
84131603	Seguros de daños personales por accidente
80111600	Servicios de personal temporal
90101600	Servicios de banquetes y catering

2.3. Condiciones técnicas exigidas: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

ITEM	COMPONENTE	REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS
1	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Bus o buseta habilitada por el Ministerio de Transporte. • Capacidad mínima: 20 pasajeros. • Aire acondicionado. • Sillas reclinables. • Conductor con licencia vigente categoría C2 o superior. • Seguro SOAT vigente. • Póliza contractual y extracontractual. • Ruta: Santander de Quilichao → Popayán → regreso. • Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases vigente
2	Alimentación para 15 personas	<ul style="list-style-type: none"> • 15 Desayuno • 15 Refrigerio AM (jugos + ponqué o equivalente). • 15 Almuerzo completo (proteína + arroz + ensalada + bebida). • 15 Hidratación (botella de agua por persona). • Manipulación de alimentos acreditada por BPM.
3	Kit pedagógico	Cada participante recibirá: <ul style="list-style-type: none"> • Libreta tamaño media carta. • Esfero tinta negra. • Carpeta o sobre portadocumentos. • Delantal sencillo. • Gafas de seguridad básicas. • Bolsa ecológica.
4	Asistencia medica	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura por accidentes durante todo el desplazamiento y permanencia en la actividad. • Vigencia específica: 16 de diciembre de 2025.
5	Logística integral	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador logístico durante toda la actividad. • Listado de asistentes. • Registro fotográfico. • Articulación con instructores SENA.

3. OBLIGACIONES GENERALES

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL</p>	 <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12-2024

3.1. Obligaciones generales a cargo del contratista.

- El contratista conservando su autonomía deberá cumplir en forma idónea con todas las actividades en las condiciones señaladas en el contrato, en los estudios previos y en la propuesta presentada.
- Entregar los productos con las especificaciones establecidas por la entidad y en las cantidades requeridas por la supervisión del contrato.
- El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
- Informar a la supervisión cualquier circunstancia no prevista que pueda afectar la ejecución del contrato, con el fin de tomar acciones administrativas conducentes a garantizar el cumplimiento contractual.
- Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello esté obligado, incluido el contenido de la ley 1562 del 2012 y el decreto 723 del 2013 sobre riesgos laborales, de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 del 2016, modificado por el artículo 1.º del decreto 1273 del 23 de julio del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 del 2016, modificado por el artículo 1.º del decreto N.º 1990 del 2016 y certificado de cumplimiento de las actividades por parte del supervisor.
- El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener vigente la garantía única exigida, en relación con los amparos descritos en los estudios técnicos y el contrato (cuando aplique).
- Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
- Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario, municipal, departamental y/o nacional.
- Estará a cargo del contratista el transporte, cargue y descargue de los elementos e insumos.
- Suscribir el acta de suspensión del contrato cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible ejecutar las actividades del contrato.
- Estará a cargo del contratista el traslado y entrega de los insumos agrícolas y otros elementos de conformidad con la ficha técnica de acuerdo a los lugares de ejecución establecidos por el supervisor.
- Gestionar las acciones necesarias para la prevención, mitigación, control y no materialización de los riesgos de gestión según la norma vigente implementada en la Administración Municipal.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto contractual.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	--	---

3.2. Actividades específicas a cargo del contratista

- Ejecutar de manera idónea la prestación del servicio logístico.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Suministrar transporte seguro y formal.
- Garantizar calidad e inocuidad de los alimentos.
- Entregar los kits pedagógicos por persona.
- Gestionar seguros y controles de riesgo.
- Presentar soportes de ejecución: listados, fotos, acta de recibo.
- Asumir todos los gastos operativos, administrativos y logísticos.
- Mantener pólizas y documentos actualizados.

3.3. Obligaciones del municipio

Además de las OBLIGACIONES GENERALES contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, el Municipio en desarrollo del Contrato, tendrá como OBLIGACIONES PARTICULARES las siguientes:

- Pagar el valor pactado, previo cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales establecidos para tales efectos.
- Realizar la supervisión del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de UN (1) DÍA correspondiente al 16 de diciembre de 2025, con actividades de preparación y soporte administrativo según supervisión, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El punto de partida será parque principal de Santander de Quilichao, Cauca, con destino: Ambiente de Formación en Joyería – SENA Regional Cauca, Popayán.

6. VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para estimar el valor del presente contrato se acudió al método de comparación de cotizaciones presentadas por proveedores de bienes y servicios relacionados con la necesidad planteada por la Entidad.

Para tales efectos, el estudio de mercado comparativo presenta el siguiente resultado:

Handwritten signature



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARIA DE FOMENTO
ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
VERSIÓN: 6
FECHA: 23-12-2024

COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VIA TOUR		ECOTURISMO QUILICHAO		HOTURIS		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte Vehículo con capacidad para 25 personas, full equipo, Póliza de seguros, permisos y certificación de idoneidad del conductor. Recorrido: ida y regreso en ruta Santander de Quilichao - Popayán	Numero	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.650.000	\$ 2.650.000	\$ 2.483.333	\$ 2.483.333
2	Desayuno (jugo de naranja, bebida caliente, huevos al gusto, arepa, fruta o Tamal de pipián)	Numero	15	\$ 35.000	\$ 875.000	\$ 36.000	\$ 900.000	\$ 36.500	\$ 912.500	\$ 35.833	\$ 895.833
3	Refrigerio A.M (sándwich de pollo, jugo natural, fruta, bolsa biodegradable, snack dulce)	Numero	15	\$ 25.000	\$ 625.000	\$ 26.000	\$ 650.000	\$ 27.500	\$ 687.500	\$ 26.167	\$ 654.167
4	Almuerzo en restaurante típico de Popayán	Numero	15	\$ 65.500	\$ 1.637.500	\$ 66.000	\$ 1.650.000	\$ 67.000	\$ 1.675.000	\$ 66.167	\$ 1.654.167
5	Hidratación: paca de agua sin gas botella x24und 300ml	Numero	15	\$ 32.000	\$ 64.000	\$ 35.000	\$ 70.000	\$ 38.000	\$ 76.000	\$ 35.000	\$ 70.000
6	Kit pedagógico: Agenda: Medida: 16,5 x 12 cm, encuadernación: tapa dura, número de hojas: 192, hoja de datos personales, programador mensual, contactos usuales, calendario 2025 - 2027, con cinta separadora Lapicero Memoria USB Bolsa Biodegradable	Numero	15	\$ 65.000	\$ 1.625.000	\$ 80.000	\$ 2.000.000	\$ 95.000	\$ 2.375.000	\$ 80.000	\$ 2.000.000
7	Asistencia medica	Numero	15	\$ 25.000	\$ 625.000	\$ 25.000	\$ 625.000	\$ 25.000	\$ 625.000	\$ 25.000	\$ 625.000
8	Entrada Museo Nacional Guillermo Valencia	Numero	15	\$ 14.000	\$ 350.000	\$ 14.000	\$ 350.000	\$ 14.000	\$ 350.000	\$ 14.000	\$ 350.000
9	Parque Temático Finca Alejandria + refrigerio PM	Numero	15	\$ 70.000	\$ 1.750.000	\$ 80.000	\$ 2.000.000	\$ 85.000	\$ 2.125.000	\$ 78.333	\$ 1.958.333
10	Coordinador logístico durante toda la actividad.	Numero	2	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 333.333	\$ 333.333
11	Guia historiador	Numero	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000
TOTAL					\$ 10.501.500		\$ 11.395.000		\$ 12.226.000	PROMEDIO	\$ 11.374.167



33

6.1. Presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte Vehículo con capacidad para 25 personas, full equipo, Póliza de seguros, permisos y certificación de idoneidad del conductor, Recorrido: ida y regreso en ruta Santander de Quilichao – Popayán	Numero	1	\$ 2.483.333	\$ 2.483.333
2	Desayuno (jugo de naranja, bebida caliente, huevos al gusto, arepa, fruta o Tamales de pipián)	Numero	15	\$ 35.833	\$ 895.833
3	Refrigerio A.M (sandwich de pollo, jugo natural, fruta, bolsa biodegradable, snack dulce)	Numero	15	\$ 28.167	\$ 654.167
4	Almuerzo en restaurante típico de Popayán	Numero	15	\$ 66.167	\$ 1.654.167
5	Hidratación: paca de agua sin gas botella x24und 300ml	Numero	15	\$ 35.000	\$ 70.000
6	Kit pedagógico: Agenda: Medida: 16,5 x 12 cm, encuadernación: tapa dura, número de hojas: 192, hoja de datos personales, programador mensual, contactos usuales, calendario 2025 - 2027, con cinta separadora Lapicero Memoria USB Bolsa Biodegradable	Numero	15	\$ 80.000	\$ 2.000.000
7	Asistencia médica	Numero	15	\$ 25.000	\$ 625.000
8	Entrada Museo Nacional Guillermo Valencia	Numero	15	\$ 14.000	\$ 350.000
9	Parque Temático Finca Alegría + refrigerio PM	Numero	15	\$ 78.333	\$ 1.958.333
10	Coordinador logístico durante toda la actividad.	Numero	2	\$ 333.333	\$ 333.333
11	Guía historiador	Numero	1	\$ 350.000	\$ 350.000
TOTAL				PROMEDIO	\$ 11.374.167

Para efectos de determinar el presupuesto del contrato, de acuerdo a la experiencia acumulada de la Entidad y conforme el estudio de mercado, realizado por el Municipio a través de las cotizaciones antes descritas, se establece como presupuesto oficial el valor promedio, esto es, por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$11.374.167) IVA INCLUIDO**. El valor de contratación incluye todos los costos directos e indirectos asociados a su ejecución.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	--	---

7. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota por el 100 % del valor del contrato, al finalizar su ejecución, es decir, cuando se haya hecho el evento previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista; además de la presentación de todos los documentos requeridos por la Entidad para el procesamiento del pago.

Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), cuando corresponda.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el mismo es la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.1.4. del Decreto 1082 del 2015.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el funcionario que designe el alcalde municipal de Santander de Quilichao, a quien se le notificará la designación.

10. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

10.1. Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo (2) contratos, cuyos objeto o ítems contratados esté relacionado con el objeto de la convocatoria, como operador turístico cuya sumatoria de los valores ejecutados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual, además del contrato suscrito deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato.
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 </p> <p> SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL </p>	 <p> ESTUDIOS PREVIOS </p>	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

- h. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta final o de recibo de obra; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.
- i. Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.

11. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7. ° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto, y el valor, se requiere para la ejecución del contrato la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

Coberturas	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento.	15 % del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes.	15 % del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	15 % del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 2025002125 del 28 de noviembre del 2025, emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Cordialmente,


EDNA GRIJALBA MONCAYO
 Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

Redactor/Transcriptor: Katherine Latorre Morales 
 Profesional Universitario SFEA
 Revisó de componente técnico: Edna Grijalba Moncayo 
 Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental
 Revisó en aspectos jurídicos: Amparo Sarria Hoyos 
 P.U. Oficina Asesora Jurídica
 Serie y/o sub serie documental: Contratos 2025